

Derecho de información: Se le recuerda a los señores socios el derecho que les asiste, previa acreditación de su condición de socio, a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (artículo 112 LSA), así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (artículo 212.2 LSA).

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Maraño de Arana.—58.793.

SOFT EXPERT SISTEMA CONTROL DE CALIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Guzmán Gallego contra la empresa «Soft Expert Sistema Control de Calidad, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de septiembre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia total de «Soft Expert Sistema Control de Calidad, S. L.»; a los fines de la presente ejecución por importe de 8.241,39 euros de principal, más 1.339,22 euros de intereses y costas provisionales.»

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—58.893.

STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MARKETING DE LINEALES Y PUNTOS DE VENTA, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada y de Marketing de Lineales y Puntos de Venta, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2007, en el Municipio de Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Mariano Benlliure, número 1, Polígono Industrial Santa Ana, Parque logístico Wereldhave, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Marketing de Lineales y Puntos de Venta, Sociedad Anónima y Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la primera sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la segunda entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—Juan Romero del Palacio, Secretario de la mercantil Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada y Alberto Muguero Eulate y Ramón Fernández-Vegue Suárez, Administradores Mancomunados de Marketing de Lineales y Puntos de Venta, Sociedad Anónima.—59.518. y 3.ª 3-10-2007

SUBMINISTRAMENTS I MUNTATGES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 17 de septiembre de 2007, se acordó transformar la sociedad en Sociedad Limitada con la denominación de «Subministraments i Muntatges, Sociedad Limitada», aprobándose el Balance de Transformación y los nuevos Estatutos sociales.

Sant Julià de Ramis, 21 de septiembre de 2007.—El Administrador, José Zazo Manzano.—59.236.

y 3.ª 3-10-2007

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

T-SYSTEMS EYTC, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de la Sociedad T-Systems ITC Iberia Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y T-Systems EYTC Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, todos ellos en el ejercicio de las competencias de Junta General con arreglo al artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el día 10 de mayo de 2007, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de T-Systems ITC Iberia Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de T-Systems EYTC Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2006, tanto para la sociedad absorbida como por la sociedad absorbente y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Vizcaya. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2007.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las respectivas sociedades.

Asimismo se hace expresamente constar que durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de T-Systems ITC Iberia S.A.U. y de T-Systems EYTC, S.A.U, Joan Jordana Ollé.—59.558. y 3.ª 3-10-2007

TALLERES FELIPE VERDES, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en la Carretera de Igualada a Sitges, Km. 2 de la localidad de Vilanova del Camí (Barcelona), en primera convocatoria el día 8 de noviembre de 2007 a las 12 horas de su mañana y en el mismo lugar y 24 horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación en su nombramiento, o en su caso, nombramiento de nuevo consejero del Consejo de Administración por el plazo máximo de cuatro años en la persona de D. Felipe Verdés Balsebre.

Segundo.—Cese del Consejero D. Jaime Martínez Aguiló y ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2007 respecto del cese en sus funciones.

Tercero.—Nombramiento de Consejero Delegado de la sociedad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Vilanova del Camí, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Verdés Martí.—60.135.

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Parc Tecnològic, Avenida Leonardo Da Vinci, 5, en segunda convocatoria, el día 6 de noviembre de 2007, a las doce horas, quedando asimismo convocada en primera convocatoria para el día 5 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Paterna (Valencia), 28 de septiembre de 2007.—El Consejero Delegado, Manuel Escuin Gil.—60.441.

TETRANS BARCELONA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TETRANS 2000, S. L. U.

GRUPO TETRANS, S. L. U.

TETRANS MADRID, S. L. U.

TETRANS LEVANTE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público las Juntas generales de todas las sociedades participantes en la fusión, de fecha 29 de junio de 2007, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de Tetrans 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Tetrans, Sociedad Limitada Unipersonal, Tetrans Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal y Tetrans Levante, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Tetrans Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, en base a sus respectivos Balances cerrados el 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el informe de los Administradores y demás información prevista en el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas. Se hace constar de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos del artículo 166 Ley Sociedades Anónimas, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 28 de septiembre de 2007.—Uwe Detlef Oemmelen, Presidente del Consejo de Administración de Tetrans 2000, S.L.U. y persona física designada por las sociedades administradoras de las restantes sociedades.—60.089.

1.ª 3-10-2007